

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO



UNIDAD DES. COMUNITARIO

DECRETO EXENTO Nº 612

RETIRO 23 FEB. 2012

VISTOS:

1.- Decreto Exento Nº 3.456 de fecha 15 de Diciembre del 2011, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro para el año 2012;

2.- Art. 4º, letra a) y e). Art. 22 letra c) de la Ley Nº18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

3.- Decreto Exento Nº 010 de fecha 02 de Enero del 2012, que aprueba el Programa de actividades; "Centro de Atención Hijos de Madres Temporeras"

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **APRUEBENSE** el contrato de Prestación de Servicio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro, por una parte, representada por el Alcalde Don Patricio Contreras Contreras, RUT Nº 7.390.071-9 y; Doña Carmen Gloria Osos López, RUT Nº 9.821.973-0, presentarán servicios a la I. Municipalidad de Retiro, para dar cumplimiento con el Programa "**Centros abiertos para hijos de madres temporeras**" que se ejecutará desde el 03 de Enero y el 15 de febrero de 2012 respectivamente.

2.- **PAGUESE** a la persona citada en el en el punto anterior y conforme a lo establecido en el contrato, con cargo al Decreto Nº 010, Imputación 04.21.04.004 Prestaciones de servicios comunitarios.

3.- La Unidad responsable de la fiscalización de la ejecución del Programa, será la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



Claudia Parada Franco
CLAUDIA PARADA FRANCO
ALCALDE



Marcia Lara Pacheco
MARCIA LARA PACHECO
ASISTENTE SOCIAL
JEFE UNIDAD DES. COMUNITARIO (S)



Luis Campos Vasquez
LUIS CAMPOS VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

(Distribución al reverso)